



**RESOLUCIÓN NÚMERO 06301-06-2023**

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 04785-05-2023, que establece: "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA" para la contratación del o los operadores que permitan garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar – PAE para la vigencia 2023.

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2160 de 2021, Decreto de Delegación No. 1742-09-2022 del 23 de septiembre de 2022,

**CONSIDERANDO:**

El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca en garantía del derecho a la educación, propósito que se ve amenazado por factores determinantes como es la deserción y el ausentismo escolar; siendo las estrategias de acceso y permanencia las acciones dirigidas a minimizar estas amenazas en pro de garantizar el ingreso de nuestros escolares de manera oportuna a su edad, que permanezcan dentro del sistema educativo hasta su culminación, dentro de los ciclos básicos desde el preescolar, básica primaria, básica secundaria hasta la media vocacional; siendo también uno de los objetivos de la entidad territorial proteger la diversidad étnica y cultural de los 10 Pueblos Indígenas que milenariamente habitan el territorio del Departamento del Cauca.

El Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas es una estrategia que bajo el enfoque de protección integral, contribuye al acceso con permanencia al Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o mayoritariamente indígenas, a través de la entrega de un complemento alimentario que propenda por recuperar y fortalecer los procesos culturales alimentarios y nutricionales, la autonomía alimentaria en los Pueblos Indígenas y el fomento de hábitos alimentarios saludables, independiente de la modalidad de atención, como uno de los elementos constitutivos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca comprometida en garantizar el derecho a la educación de nuestros menores y por ende la generación de estrategias de acceso, permanencia y ampliación de cobertura, expidió la Resolución No. 04785-05—2023 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual se justifica la procedencia de la modalidad de contratación directa con seis (6) operadores a través de los cuales se atenderá el programa de alimentación escolar a población indígena.

Tanto en los considerandos como en el Artículo Tercero de la citada Resolución, por error de digitación se estableció el nombre del operador UNIÓN TEMPORAL KWEZI FXIW 3, siendo el correcto UNIÓN TEMPORAL KWEZI FXIW 4.

En razón a lo antes expuesto, se encuentra pertinente modificar el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 04785-05—2023 del 23 de mayo de 2023, corrigiendo el nombre del operador indígena.

En mérito de lo expuesto,



Continuación Resolución No.

06301-06-2023

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 04785-05—2023 del 23 de mayo de 2023, el cual quedará así: "ARTÍCULO TERCERO: La señalada contratación se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:

ÍTEM	OPERADOR	FUENTE	CDP
		NACIÓN	
1	UNION TEMPORAL KWEZI FXIW 4	1.363.411.440	3374 del 17 de mayo de 2023
2	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO PAEZ DE LAS DELICIAS	282.519.600	3374 del 17 de mayo de 2023
3	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOGUAMPA	938.371.500	3374 del 17 de mayo de 2023
4	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO TACUEYO Y SAN FRANCISCO PROYECTO NASA	1.758.850.500	3374 del 17 de mayo de 2023
5	RESGUARDO INDIGENA DE KIZGO	143.658.900	3374 del 17 de mayo de 2023
6	RESGUARDO INDIGENAS DE CANOAS	413.820.000	3374 del 17 de mayo de 2023
TOTAL		1.363.411.440	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones establecidas en la Resolución No. 04785-05—2023 del 23 de mayo de 2023, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Popayán a los, 21 JUN 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Diana Carolina Cajas - Profesional Universitario - Administrativa y Financiera  
 Proyectó: Adriana Erazo Franco - Profesional Universitario - Administrativa y Financiera